

Planta satélite de gas natural licuado para uso propio (ITC-4). Nueva instalación, modificación, cambio de titularidad y baja. Industria (3190 / SIA: 211231)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Comunicar la puesta en servicio de nuevas instalaciones de plantas satélite, modificación , cambio de titularidad y baja.

INTERESADOS

Las personas interesadas titulares de las instalaciones y sus representantes.

OBSERVACIONES

MODIFICACIÓN:

Se considerará modificación, en una instalación preexistente, el alta de nuevos depósitos o la baja de los mismos, sin que de lugar a la baja de la instalación

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 (BOE nº 211, de 04/09/06).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/28/919/con>

· [Normativa] Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.(BOE núm. 125, de 22/05/2010).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/05/07/560/con>

· [Normativa] Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.(DOCV nº. 6873, de 01/10/2012).

https://dogv.gva.es/datos/2012/10/01/pdf/2012_9018.pdf

· [Normativa] Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial (BOE nº 172, de 20/06/2020)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-6472>

· [Normativa] Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial (BOE nº 101, de 28/04/2021)

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/04/27/298>

· [Normativa] Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE nº 251, de 20/10/2015)

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/09/21/840>

· [Normativa] Ordre 14/2022, de 5 de desembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per la qual s'estableix l'obligatorietat de comunicacions i notificacions per mitjans electrònics en determinats tràmits i procediments en les matèries d'Indústria, Energia i Minería. (DOGV nº 9492, de 19/12/2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

· Sede electrónica

<https://sede.gva.es/es/faqs/carpeta-ciudadana>

· Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html

· Carpeta ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Consulta instalaciones industriales

<https://portalindustria.gva.es/es>

· Información y registro

<https://cindi.gva.es/es/cita-previa>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados). (15449 / SIA: 211529)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

15 días hábiles desde el primer llenado

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

A) En los supuestos de NUEVA INSTALACION Y MODIFICACIÓN : (ver los formularios normalizados existentes en el trámite y que se indican a continuación) :

- Formulario web de datos generales (existente en el trámite telemático)
- Formulario web de datos de la instalación (existente en el trámite telemático)
- Declaración responsable de los técnicos competentes (DECRESTE), si el proyecto carece de visado.
- Proyecto constructivo .
- Certificado de dirección y terminación de obra (CERTEPLA).
- Certificado de inspección del organismo de control habilitado (CEROCAPS).
- Documentación y certificación de todos los recipientes a presión de la instalación y sus accesorios.

B) En el supuesto de CAMBIO DE TITULARIDAD:

- Formulario web de datos generales (existente en el trámite telemático)
- Formulario web de datos de la instalación: cambio de titularidad (existente en el trámite telemático)

C) En el supuesto de BAJA (CESE DE LA ACTIVIDAD):

- Formulario web de datos generales (existente en el trámite telemático)
- Formulario web de datos de la instalación: baja de la instalación (existente en el trámite telemático)
- Documentación que acredite el cese de la actividad por parte del distribuidor.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS TÉCNICOS COMPETENTES PROYECTISTA Y DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F61091>)
- CERTIFICADO DE DIRECCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA DE LA PLANTA SATÉLITE DE GNL PARA USO PROPIO (RD 919/2006, de 28 de julio, ITC-ICG 04) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F4759>)
- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE PLANTA SATÉLITE DE GNL PARA USO PROPIO POR ORGANISMO DE CONTROL (RD 919/2006, de 28 de julio, ITC-ICG 04) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F4758>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. La presentación se realizará de MANERA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA. La persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (personas físicas), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en https://sede.gva.es/es/sede_certificados).

Le recomendamos compruebe la validez del certificado en la siguiente dirección:
<https://valide.redsara.es/valide.inicio.html>

2. Pinchando en el enlace Solicitud_Presentación autenticada (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación que corresponda y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro.

El trámite telemático le irá guiando en la presentación, y le indicará la documentación a presentar en cada caso, en función de la petición realizada.

NOTA:

En el apartado de datos de los depósitos, se registrarán de la siguiente forma:

- ALTA DE NUEVOS DEPÓSITOS : Utilizar el botón de AÑADIR
- BAJA DE DEPÓSITOS: Utilizar el botón de MODIFICAR.
- CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL REGISTRO: Utilizar el botón de ELIMINAR

3. En el supuesto que el representante no figure inscrito en el registro correspondiente, el sistema le irá indicando los pasos a seguir a través de la bandeja de firmas/carpeta ciudadana, con el fin de que las solicitudes y demás documentación sean firmados por quien corresponda, hasta llegar a la fase final de registro.

4.- Respecto a los documentos a anexar:

- Es recomendable que, en primer lugar, reúna todos los documentos a presentar y los cumplete, firme y guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso correspondiente del trámite telemático.
- IMPORTANTE: todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente y

tendrán que incorporar las firmas digitales de la/s persona/s o entidad/es que los suscriban.

* En el apartado denominado "¿Qué documentación se debe presentar?" aparece el listado de documentos a presentar

* Y en el apartado "Impresos Asociados" (además de en el propio trámite telemático) existen modelos normalizados y rellenables de todos o algunos de esos documentos, según el caso.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos a anexar y sus posibles formatos o extensiones (pdf, doc, odt, xls, ods, zip, etc.). Compruébelos antes de anexar los documentos.

5.- Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=INGAS_GEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=3190&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la documentación requerida (de forma EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA).
- Inspección de la instalación, en su caso
- Subsanación, en su caso.
- Inicio de expediente sancionador, en su caso.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - ALICANTE
C/ CHURRUCA, 29
03003 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 965937820
Fax.: 965934801
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - CASTELLÓN
C/ CAVALLERS, 8
12001 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
Tel.: 964333650
Fax.: 964333675
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València(València/Valencia)
Tel.: 963866000